

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD: Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales  
 CARRERA: Derecho

**CONCURSO 1:** DOCENTE TITULAR AUXILIAR 1, A TIEMPO PARCIAL TP-17H  
**ASIGNATURAS:** Derecho Procesal I, Derecho Procesal II y otras actividades académicas.

**RESULTADOS FINALES CALIFICACIÓN DE MÉRITOS**

**POSTULANTE:** CASTRO TELLO RAÚL ANDRÉS

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
e) Maestría adicional en área distinta a la del concurso		
Maestría en Derecho Administrativo. Mención Contratación Pública	3	3
<b>4. Experiencia docente:</b>		
No se asigna puntaje a la docencia. No acredita resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente		
<b>TOTAL</b>		<b>3</b>

**POSTULANTE:** TELLO YANDÚN EDWIN LEONARDO

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>2. Expediente académico universitario:</b>		
a) Por calificación sobresaliente en nota final de graduación		
Calificación sobresaliente en la nota final de graduación en pregrado	2	2
No se asigna puntaje en postgrado, no justifica nota de grado ni escala de calificaciones.		
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
a) PhD, afín al área del concurso		
PhD. Doctor en Ciencias Jurídicas	20	20
No se asigna puntaje al título de Especialista en Derecho Civil Comparado, por ser un título intermedio		
<b>4. Experiencia docente:</b>		
c) 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente		
Docencia un ciclo lectivo en Universidad de Guayaquil	0,5	0,5
No se asigna puntaje a la docencia en la Universidad Católica de Cuenca, debido a que no presenta los resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente.		
No se asigna puntaje a la docencia en la Universidad Politécnica Salesiana, debido a que no presenta los resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, tampoco se acredita número de horas ni asignaturas.		

<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
a) artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo		
"Reflexiones sobre la buena fe procesal"	1	1
No se considera la publicación "Cuestiones de Actualidad Jurídica y Social en el Ecuador". Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.		
La publicación "Estrategias jurídicas para afrontar el acoso laboral en el Ecuador" no es en el área del concurso, por tanto, no se considera.		
<b>7. Participación en actividades universitarias de vinculación</b>		
a) Como tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año.	2 años	6
<b>Acciones afirmativas</b>		
Discapacidad visual	0,25	0,25
<b>TOTAL</b>		<b>29,75</b>

POSTULANTE: **FRANCISCO XAVIER OCHOA CARRASCO**

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>1. Reconocimientos académicos:</b>		
b) Por premio Accésit o su equivalente	3	3
<b>2. Expediente académico universitario:</b>		
a) Por calificación sobresaliente en nota final de graduación		4
Calificación sobresaliente en pregrado	2	
Calificación sobresaliente en postgrado	2	
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
e) Maestría adicional en área distinta a la del concurso:		
MASTER OF LAWS IN INTERNATIONAL BUSINESS LAW	3	3
<b>4. Experiencia docente:</b>		
c) 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente		
Docencia un ciclo lectivo en Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) Sede Loja	0,5	0,5
No se asigna puntaje a la docencia en la Universidad UTE. No presenta resultados de evaluación sobre el 85%		
No se asigna puntaje a la docencia en la Universidad de Cuenca. No presenta resultados de evaluación sobre el 85%		
<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
No se asigna puntaje a las publicaciones presentadas por el postulante. Para que las publicaciones sean puntuadas, éstas deben ser en el área del concurso y realizadas durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso. Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro, deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla.		
<b>TOTAL</b>		<b>10,5</b>

POSTULANTE: SÁNCHEZ ZAMBRANO JOSÉ SANTIAGO

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
e) Maestría adicional en área distinta a la del concurso <b>Maestría en Asesoría Jurídica de Empresas</b>	3	3
h) Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la LOES 12-octubre-2010.	2	2
<b>4. Experiencia docente:</b>		
No se asigna puntaje por docencia en la Universidad Católica de Cuenca, no presenta evaluación sobre el 85% o su equivalente.		
<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
a) Publicación en el área del concurso en revista indexada <b>"El procedimiento monitorio y su incidencia en el principio de celeridad procesal en el cantón Cuenca en los años 2021-2022"</b>	3	
No se asigna puntaje a la publicación: "El adulterio como causal de divorcio en parejas con género diverso en la Legislación Ecuatoriana", por no ser en el área del concurso		
<b>7. Participación en actividades universitarias de vinculación</b>		
No se asigna puntaje a los proyectos de vinculación con la colectividad, en virtud que no cumplen la duración mínima de un año por proyecto, no tienen certificación o informe final aprobado, emitido por la unidad académica competente.		
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

POSTULANTE: PEREZ AYORA MÓNICA PATRICIA

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
h) Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la LOES 12-octubre-2010.	2	2
<b>4. Experiencia docente:</b>		
c) 0,5 por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente <b>Docencia en la Universidad UTPL 5 períodos</b>	2,5	2,5
e) No se asigna puntaje a la docencia en la Universidad Católica de Cuenca, debido a que ha laborado simultáneamente en más de una Institución, por lo que se le reconoce puntaje solamente en la institución en que mayor tiempo ha laborado.		
<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
No se asigna puntaje a la publicación "Las garantías jurisdiccionales acotaciones jurídicas", está debe ser durante los últimos 5 años del llamamiento a concurso.		
<b>Acciones afirmativas</b>		
Por ser mujer	0,25	0,25
<b>TOTAL</b>		<b>4,75</b>

POSTULANTE: GUERRA CORONEL RAÚL FERNANDO

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>1. Reconocimientos académicos:</b>		
a) Por calificación sobresaliente en nota final de graduación		4
calificación sobresaliente en nota final de graduación en postgrado	2	
calificación sobresaliente en nota final en grado	2	
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
c) Maestría adicional afín al área de concurso		8
Magíster en Derecho Constitucional	8	
f) Especialista en el área del concurso o afín		6
Especialidad en Derecho Procesal	3	
Especialista Superior en Derecho Constitucional	3	
<b>4. Experiencia docente:</b>		
b) Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente	3 cursos	3
No se asigna puntaje a los otros cursos de docencia en postgrado, debido a que no son en el área del concurso.		
<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
No se asigna puntaje a la publicación "Conciencia y dignidad: Fundamento jurídico de los derechos de los animales", no es en el área del concurso.		
No se asigna puntaje a la publicación "Manual de Derecho Procesal Constitucional", debido a que no demuestra la revisión de pares.		
No se asigna puntaje a la publicación "Delimitación de los espacios marítimos: Solución Pacífica de Controversias", debido a que la publicación debe ser durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.		
No se asigna puntaje a la publicación "¿Objetos o sujetos? Los derechos de los animales y su justificación filosófica con un enfoque andino", no es en el área del concurso.		
No se asigna puntaje a la publicación "La independencia de la Función Judicial: ¿Derecho del justiciable o prerrogativa del Juzgador?", debido a que la publicación debe ser durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso.		
<b>TOTAL</b>		<b>21</b>

POSTULANTE: CABRERA PRADO JUAN CARLOS

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>2. Expediente académico universitario:</b>		
a) Por calificación sobresaliente en nota final de graduación		2
calificación sobresaliente en nota final de grado en postgrado	2	
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
e) Maestría adicional en área distinta a la del concurso		
Maestría en Derecho mención en Derecho Notarial y Registral	3	3

f) Especialista en el área del concurso o afín		
g) Especialista en área distinta a la del concurso		
h) Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la LOES 12-octubre-2010.	2	2
i) Título de Doctor en Filosofía		
<b>4. Experiencia docente:</b>		
a) Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso y con resultados de evaluación sobre el 85%, hasta 5 puntos.	17 ciclos lectivos	5
En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último período académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos		5
<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
No se asigna puntaje a la publicación "Medios de Notificación Notarial y su idoneidad en los procedimientos voluntarios: el caso del desahucio en inquilinato" en Cuaderno de Estudiantes Nro. 1". Editorial IAEN 2024, no se demuestra la revisión de pares.		
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

**POSTULANTE: CORONEL BARROS CHRISTIAN**

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS	desglose	PUNTAJE FINAL
<b>3. Títulos de cuarto nivel o postgrado:</b>		
No se asigna puntaje al título de Especialista en Derecho Civil Comparado, se considera título intermedio		
h) Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la LOES 12-octubre-2010.	2	2
<b>4. Experiencia docente:</b>		
No se asigna puntaje a la docencia en la Universidad Católica de Cuenca, debido a que no presenta los resultados de la evaluación sobre el 85%		
<b>5. Publicaciones y creaciones artísticas</b>		
No se asigna puntaje a la publicación "Autonomía universitaria en Ecuador: Retos y perspectivas en el contexto de la educación superior", debido a que no es en el área del concurso.		
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>

En aplicación de la disposición contenida en el Art. 20 del Procedimiento para Concurso Público de Méritos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular, los resultados finales de la calificación de méritos serán publicados en la página web de la Universidad, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación.

Cuenca, septiembre 2 de 2025

Dra. Graciela Encalada Ochoa  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONCURSO